

ACUERDO No. 010
(01 JUL 2020)

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2020

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA
en uso de sus facultades legales, constitucionales y

CONSIDERANDO:

1. Que según el Artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2.009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

2) Que el Tesorero Municipal certificó la disponibilidad de recursos en bancos de las siguientes fuentes:

2.1) La suma de \$157.049.891, proveniente de sumas giradas por Gas Natural Cundiboyacense en la suma de \$30.550.837 y Empresa de Energía de Boyacá en la suma de \$126.499.054, por concepto de Concurso Económico de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios al Servicio de Estratificación, recursos que deben ser incorporados con destino a la Estratificación Socioeconómica del municipio de Duitama.

2.2) La suma de \$1.184.375.673, correspondiente a reintegro efectuado por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A E.S.P "Empoduitama S.A E.S.P, de recursos no ejecutados del Convenio CIN-20170026 en la suma de \$1.176.000.000, y \$8.375.673 de rendimientos financieros generados de la misma fuente, valor a adicionar al presupuesto de la presente vigencia, con destino a la Construcción y optimización de redes de alcantarillado urbano, con el fin de garantizar el trabajo articulado con las obras de reparcho y pavimentación de vías que va a adelantar la secretaría de infraestructura.

3) Que la Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia, definen como un fin del Estado, la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, materializado en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones en los ámbitos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, con la correspondiente asignación de recursos financieros y humanos.

3.1) Que el Parágrafo 1° del artículo 84 de la Ley 1098 de 2006, establece que las entidades territoriales podrán suscribir convenios de asociación de propósito común para garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo con lo previsto en las Leyes 136 de 1994 y 715 de 2001.

3.2) Que el municipio de Duitama suscribió con los municipios de Paipa y Sativanorte, el Convenio Interadministrativo de Cooperación y Apoyo intermunicipal para la administración y funcionamiento del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes CESPAS vigencia 2020, que tendrá sede en el municipio de Duitama, en el cual se atenderá en forma diferencial a los niños, niñas y adolescentes, bajo el marco de la justicia restaurativa y de resocialización, así como los que sean sorprendidos y aprehendidos en flagrancia de conformidad con el artículo 191 de la Ley 1098 de 2006, acordando un compromiso de aportes de \$11.000.000 para cada municipio.

3.3) Que el municipio de Duitama actúa como Administrador del Centro de Apoyo y Servicios Judiciales, por lo cual le corresponde recaudar y ejecutar los recursos provenientes de las obligaciones derivadas en el Convenio.

3.4) Que por lo anterior, se presenta adición al presupuesto general del municipio de Duitama vigencia 2.020, de los recursos del Convenio CESPAS vigencia 2.020 en la suma de \$22.000.000, de conformidad con el compromiso de aportes suscrito por cada municipio en el respectivo convenio.

4) Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de ingresos y recursos de capital del Municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.020; Acuerdo 027 del 05 de diciembre de 2.019; los siguientes ítems presupuestales:

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL					
INGRESOS CORRIENTES					
INGRESOS NO TRIBUTARIOS					
(N) Contribuciones					
RECURSOS DE CAPITAL					
(N) Reintegros					

C
A

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de ingresos y recursos de capital del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.020; Acuerdo 027 del 05 de diciembre de 2.019; en la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$1.363.425.564) MONEDA LEGAL, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	0,00	0,00	0,00	1.363.425.564,00	1.363.425.564,00
INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	157.049.891,00	157.049.891,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	157.049.891,00	157.049.891,00
(N) Contribuciones	0,00	0,00	0,00	157.049.891,00	157.049.891,00
RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	1.206.375.673,00	1.206.375.673,00
Rendimientos financieros	0,00	0,00	0,00	8.375.673,00	8.375.673,00
Cofinanciación	0,00	0,00	0,00	22.000.000,00	22.000.000,00
(N) Reintegros	0,00	0,00	0,00	1.176.000.000,00	1.176.000.000,00
TOTAL ADICION	0,00	0,00	0,00	1.363.425.564,00	1.363.425.564,00

ARTICULO TERCERO: Adicionar el presupuesto para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.020; Acuerdo 027 del 05 de diciembre de 2.019 en la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$1.363.425.564) MONEDA LEGAL, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	0,00	0,00	0,00	1.363.425.564,00	1.363.425.564,00
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	1.363.425.564,00	1.363.425.564,00
<i>EJE 1 - AMBIENTAL DUITAMA SOSTENIBLE</i>	0,00	0,00	0,00	1.184.375.673,00	1.184.375.673,00
SECTOR 3 - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	0,00	0,00	0,00	1.184.375.673,00	1.184.375.673,00
PROGRAMA: GESTIÓN DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO	0,00	0,00	0,00	1.184.375.673,00	1.184.375.673,00
<i>EJE 4 - EJE ESTRATÉGICO, TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y SEGURIDAD</i>	0,00	0,00	0,00	179.049.891,00	179.049.891,00
SECTOR 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0,00	0,00	0,00	157.049.891,00	157.049.891,00
PROGRAMA: ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	0,00	0,00	0,00	157.049.891,00	157.049.891,00
SECTOR 2: JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	22.000.000,00	22.000.000,00
PROGRAMA: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	22.000.000,00	22.000.000,00
TOTAL ADICION	0,00	0,00	0,00	1.363.425.564,00	1.363.425.564,00

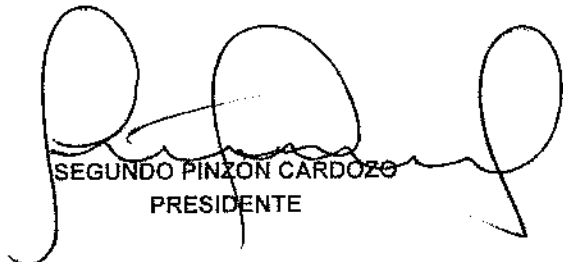
ARTICULO CUARTO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de Boyacá, Oficina Jurídica del Departamento de Boyacá y a la Secretaría de Planeación Departamental.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte de la Alcaldía Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

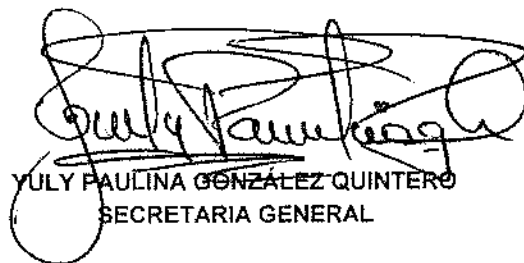
SANCIÓNESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Duitama, a los

01 JUL 2020



SEGUNDO PINZÓN CARDOZO
PRESIDENTE



YULY PAULINA GONZÁLEZ QUINTERO
SECRETARIA GENERAL



Concejo Municipal de Duitama

Nit. 900.922.388-3

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de esta Corporación, se dieron dos (2) debates reglamentarios, de conformidad a la Ley 136 de 1994, al siguiente Acuerdo:

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2020”.


Designándose para el estudio en primer debate a la Comisión Permanente de Presupuesto, Hacienda Pública y Crédito Público, y como ponente al Honorable Concejal: LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDÓN, según consta en la Resolución No. 070 del 17 de junio de 2020, y aprobado en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: 19 DE JUNIO DE 2020

SEGUNDO DEBATE: 24 DE JUNIO DE 2020.

Estudio que fue realizado dentro de las sesiones extraordinarias convocadas por la Alcaldesa Municipal mediante los decretos No. 239 del 3 de junio 2020 (del 3 al 12 de junio de 2020), y ampliadas hasta el 26 de junio, mediante Decreto 261 del 12 de junio de 2020.

Se expide la presente en la ciudad de Duitama, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).


YULY PAULINA GONZÁLEZ QUINTERO
Secretaria General



Duitama
Ciudad Cívica De Boyacá

Alcaldía
Uso Oficial



Continuación Acuerdo número 010 del 01 de julio de 2020, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2020".

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA

Recibido el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) y pasa al Despacho de la señora Alcaldesa para los fines pertinentes.

FABIOLA BECERRA CAMARGO
Profesional Universitario

ALCALDIA MUNICIPAL

Duitama, 01 de julio de 2020

SANCIONADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

Procédase a la publicación, tal como lo preceptúa el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Cumplido lo anterior, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, remítase dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, un ejemplar del presente Acuerdo al señor Gobernador del Departamento, para su revisión jurídica.

CONSTANZA ISABEL RAMIREZ ACEVEDO
Alcaldesa Municipal

Carrera 15 Calle 15 Edificio Administrativo Of. 301 Duitama Tel. 7626230 Ext. 301 Fax. 7601192
e-mail- alcaldia@duitama-boyaca.gov.co
Código Postal 150461